

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**ESTREMERERA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público el expediente correspondiente al presupuesto general de esta entidad local para el ejercicio 2010, que ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento de Estremera, en su sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2010.

Todos aquellos interesados, podrán durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, examinar el expediente y, presentar en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que, durante el plazo de presentación de reclamaciones, no se presente reclamación alguna, el presente presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Estremera, a 29 de septiembre de 2010.—El alcalde-presidente, José Villalvilla López.

(03/38.009/10)